

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

22259

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de octubre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	73,870	74,070
1 dólar canadiense .....	63,428	63,674
1 franco francés .....	17,663	17,732
1 libra esterlina .....	177,960	178,738
1 libra irlandesa .....	154,055	154,769
1 franco suizo .....	45,089	45,349
100 francos belgas .....	254,592	256,164
1 marco alemán .....	40,864	41,088
100 liras italianas .....	8,596	8,629
1 florin holandés .....	37,564	37,761
1 corona sueca .....	17,755	17,846
1 corona danesa .....	13,280	13,339
1 corona noruega .....	15,198	15,270
1 marco finlandés .....	20,216	20,326
100 chelines austriacos .....	576,929	581,214
100 escudos portugueses .....	147,092	148,080
100 yens japoneses .....	35,553	35,735

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22260

**RESOLUCION de 10 de octubre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la obra de RENFE: «Supresión del paso a nivel y construcción de un paso superior en el punto kilométrico 230/320 de la línea Castejón-Bilbao», en el término municipal de Aracaldo (Vizcaya).**

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 24 de octubre de 1980 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Aracaldo (Vizcaya), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	D. Joaquín Calvo Villar ... ..	2.103
2	D. <sup>a</sup> Carmen Llagudo Ondazamos ... ..	458
3	Ayuntamiento de Aracaldo ... ..	438

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Aracaldo, a las once quince horas, del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los

documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

## MINISTERIO DE CULTURA

22261

**RESOLUCION de 13 de septiembre de 1980, de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, por la que se falla el premio «El Hombre y el Espacio» para obras humanísticas y proyectos técnicos relacionados con el programa SPACELAB.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.º del anexo de la Resolución de 25 de abril de 1980, de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio del mismo año, a propuesta del Jurado correspondiente, vengo a resolver:

Primero.—Se conceden los siguientes premios relativos a las obras humanísticas relacionadas con «el Hombre y el Espacio» a los siguientes trabajos:

Para autores de doce a quince años.

1.º Premio de 15.000 pesetas a don Víctor Aparicio Cogollos, de Masanasa (Valencia).

2.º Premio de 10.000 pesetas a don Juan Carlos Iban Iban, de León.

3.º Premio de 5.000 pesetas a don Ricardo Pifaire Teixidó, de Lérida.

Para autores de dieciséis a veintiún años.

1.º Premio de 25.000 pesetas a doña Irene Viala Parramón, de Lérida.

2.º Premio de 15.000 pesetas a don José Ramón Hernández Correa, de Madrid.

3.º Premio de 10.000 pesetas a don Juan Manuel Villa Alves, de León.

Segundo.—En cuanto a los trabajos para el programa estrictamente técnico, habida cuenta que por parte de la Agencia Europea del Espacio se ha retrasado la celebración del correspondiente concurso, el fallo a los trabajos presentados en España se demora hasta que por parte de la Agencia Espacial Europea haya un pronunciamiento sobre los mismos. No obstante tendrán validez a efectos del citado concurso todos los trabajos presentados en su plazo.

Tercero.—Por el Instituto de la Juventud se adoptarán todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo que aquí se dispone.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1980.—La Directora general, Carmela García-Moreno Teixeira.

22262

**RESOLUCION de 19 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Ermúa (Vizcaya).**

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de Ermúa (Vizcaya), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ermúa que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 33 de la Ley de 13 de mayo de 1933, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Director general, Javier Tusell Gómez.